CONTRATO No.20/2017

Entre la Municipalidad de Nueva Londres, domiciliada en Eligio Tomas Franco y Fundadores del pueblo, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal DAVID SMITH KENNEDY, y el Secretario General Sr. ALFIRIO GONZALEZ, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, el Sr. JOSE DOMINGO CRISTALDO con C.I. No.2.340.135, domiciliada en la Calle Fuerte Olimpo y Alejo García de la ciudad de Villarrica, República del Paraguay, denominada en adelante CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONSTRUCCIÓN DE ENRIPIADO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

CONSTRUCCIÓN DE ENRIPIADO ZONNA ACC. A BOQUERON DISTRITO DE NUEVA LONDRES.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 336774.

MUNICIPALIDAD DE NUEVA LONDRES
SECRETARIA

CONSTRUSERVI "SAN JOSÉ"
de José Domingo Cristaldo
RUC: 2.340.135-4
Cel.: (0982) 750 097

MUNICIPALIDAD DE NUEVA LONDRES
INTENDENCIA

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 20/2017, convocado por RESOL.No.448/2017. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 468/2017.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO
5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la fecha de celebración hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)
El precio unitario y el importe total a pagar por la obra, conforme a la oferta adjudicada y a la Resolución de Adjudicación que forma parte de este contrato y cuya copia se adjunta.
Monto total: Gs.145.000.000 (Guaraníes ciento cuarenta y cinco millones) IVA incluido.
Se realizara el pago en cheque a nombre del contratista.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)
La obra deberá ser ejecutada en un plazo de 10 días en el lugar mencionado, conforme especificaciones técnicas y planilla de oferta.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

09. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)
La forma y los términos para garantizar el cumplimiento del contrato conforme con lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

MUNICIPALIDAD DE NUEVA LONDRES SECRETARIA

INSTRU-SERVI "SAN JOSÉ" de José Domingo Cristaldo RUC: 2.340.135-4 Cel.: (0982) 750 097

MUNICIPALIDAD DE NUEVA LONDRES INTENDENCIA

11. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
CONSTRUCCIÓN DE ENRIPIADO ZONA ACC. A BOQUERON DISTRITO DE NUEVA LONDRES ID 336774.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.
Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Cnel.Oviedo, República del Paraguay.

MUNICIPALIDAD DE NUEVA LONDRES
SECRETARIA

CONSTRU-SERVI "SAN JOSÉ"
de José Domingo Cristaldo
RUC: 2.340.135-4
Cel.: (0982) 750 097

MUNICIPALIDAD DE NUEVA LONDRES
INTENDENCIA

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Nueva Londres, República del Paraguay, a los veinticinco días del mes de octubre del año 2017.

JOSE DOMINGO CRISTALDO
Contratista.

CONSTRU-SERVI "SAN JOSÉ"
de José Domingo Cristaldo
RUC: 2.340.135-4
Cel.: (0982) 750 097

SR. ALFIRIO GONZALEZ
Secretario General

DAVID SMITH KENNEDY
Intendente Municipal.

Planilla de Cómputos Métricos

Nº	Descripción	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	Cartel de obra	UNI	1	1.500.000	1.500.000
2	Re acondicionamiento, de canalización existente.	GL	1	8.141.500	8.141.500
3	Cobertura con ripio, tramo de 5,8 km.	M3	1.539	52.500	80.797.500
4	Relleno y compactación de zonas muy afectadas	M3	394	52.500	20.685.000
5	Const. de muro cabecera de tubos ambos lados (2 un. por sector)	UNI	8	1.247.000	9.976.000
6	Colocación y provision de tubos de 0,80m, en 6 cauces hídricos existentes (2 un.x zona)	UNI	12	825.000	9.900.000
7	Colocación y provision de tubos de 0,80m, en dos cruces hídricas existentes (4 un. por zona)	UNI	8	875.000	7.000.000
8	Remoción de suelo no apto, muy dañado.	GL	1	7.000.000	7.000.000
Total IVA Incluido: Ciento cuarenta y cinco millones de guaraníes					145.000.000

Firma:

Nombre: *JOSE DOMINGO CRISTALDO*

En calidad de: *PROPIETARIO*

CONSTRU-SERVI "SAN JOSÉ"
de José Domingo Cristaldo
RUC: 2.340.135-4
Cel.: (0982) 750 097

MUNICIPALIDAD DE NUEVA LONDRES

"SAN JOSÉ"
Cristaldo

MUNICIPALIDAD DE NUEVA LONDRES